

Dirección Regional de Educación Ayacucho
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 00836 -2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 20 ABR 2026

Vistos, el informe N° 007-2026-GRA/GG-GRDS-DRE-IESPP"P" sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el Encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° 007-2026-GRA/GG-GRDS-DRE-IESPP"P" el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** la encargatura **por puesto** obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUMAYAURI ILIZARBE, JORGE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 28848979
FECHA DE NACIMIENTO : 7/05/1968
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 118331C020Y0
INSTITUCION EDUCATIVA : PUQUIO
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Ayacucho
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PUQUIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118331C030Y9
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 004911
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 10/04/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a **JORGE LUIS PUMAYAURI ILIZARBE** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

OWPF/DRE
HAVC/OA
JEMV/OAJ
ECMT/URH(e)
REMO/TA(e)
Proy. N° 0995-2026

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedido por mí e-fecto.

Atentamente



Dr. Desiderio Cesar Morote Ventura
Ejecutivo Administrativo II
SECRETARIA GENERAL